

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 1 de Marzo de 2024.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS** relativa al expediente 2024/040/000006 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf. 968 358 600

www.murcia.es

(CIF P-3003000-A)

Ayuntamiento
de Murcia

Exp. 014/24-J

El Jefe de Servicio de Juventud propone a la Concejala Delegada de Talento Joven y Espacios Públicos, para su aprobación por la Junta de Gobierno Municipal, el siguiente

INFORME – PROPUESTA

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio de Juventud, viene desarrollando desde el año 1992 el **Certamen Municipal de Creación Artística – Creamucia (antes llamado Creajoven)**, que ha demostrado ser un instrumento útil para el fomento de la cultura y arte entre los jóvenes, así como para la detección y promoción de los artistas emergentes del municipio de Murcia, incentivando y canalizando la creatividad, en un marco de expresión cultural y artística multidisciplinar.

RESULTANDO que, con objeto de dar continuidad a este longevo certamen, tanto por su gran aceptación como por cumplir con los objetivos marcados; por los técnicos del Programa de Dinamización Cultural del Servicio de Juventud se ha desarrollado una nueva convocatoria para el año 2024, que comprende las siguientes disciplinas: Artes Escénicas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cómic, Cortometrajes, Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Fotografía, Gastronomía, Literatura y Música (en las categorías de Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor).

CONSIDERANDO que las actividades que se desarrollan en el mismo se encuadran en el art. 25.2.m de la Ley de Bases de Régimen Local según la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como competencia propia municipal.

CONSIDERANDO que, procede la aprobación de la convocatoria, siendo competente la Junta de Gobierno Local, en base al art. 127 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

VISTOS la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, recogido en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de las Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 36, de 14 de febrero de 2023 y demás normativa aplicable, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del «**XXXII Certamen Municipal de Creación Artística: CreaMurcia 2024**», en régimen de concurrencia competitiva, conforme a las bases que se adjuntan al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de **45.500,00 €**, correspondiente a los premios del certamen, con cargo a la aplicación presupuestaria



Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

2024/040/3340/48199, donde se ha efectuado la correspondiente anotación contable con número de operación **A-920240002724**

TERCERO.- Retener la cantidad de **155.300,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2024/040/3340/22616**, donde se ha efectuado la correspondiente anotación contable con número de operación **RC-920240002967**, para la ejecución de las distintas actividades inherentes al desarrollo del certamen, así como para las gratificaciones a jurados, cuyo importe se determinará, para cada disciplina, en función de la dedicación que requiera cada una de ellas.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas, así como el resto de información requerida, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones. La BDNS dará traslado al Boletín Oficial de la Región de Murcia del extracto de la convocatoria, para su publicación.

EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

Visto el precedente informe del Servicio, y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno para su aprobación.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y
ESPACIOS PÚBLICOS

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



CREAMURCIA 2024 – BASES GENERALES

El Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio Municipal de Juventud, convoca el **XXXII Certamen Municipal de Creación Artística / CreaMurcia 2024** con el objetivo de seguir promoviendo e impulsando la creatividad y el arte emergente. Este certamen es un marco prioritario de expresión cultural, tanto en el plano de la producción como en el intercambio de ideas, siendo por extensión un escaparate privilegiado de nuevas creaciones en la estrategia de las tendencias del arte, contribuyendo a reforzar la idea de que se consiga a través del arte y las formas de creatividad una mayor capacidad de comunicación y de expresión artística.

Este longevo certamen municipal se llamó CreaJoven hasta la convocatoria del 2015, pasando posteriormente a denominarse CreaMurcia y, si bien los formatos, contenidos y objetivos del certamen no sufrieron modificaciones sustanciales, las convocatorias se fueron adaptando a las realidades creativas del arte emergente, incorporando nuevas disciplinas según la demanda del tejido artístico del municipio, convirtiéndose en uno de los principales certámenes, en su género, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Estos últimos años de dificultades no fueron obstáculo para mantener el compromiso de la institución municipal con el arte emergente, ni detener el enorme caudal de vitalidad creativa que se canaliza con las diversas acciones que se proponen en cada una de las disciplinas artísticas convocadas.

La esencia de este certamen ha sido, a lo largo de su historia, dar visibilidad al arte emergente que se genera en nuestro municipio, promoviendo plataformas de apoyo y promoción a los artistas locales.

Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, recogido en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 36, de 14 de febrero de 2023, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación de aplicación.

Las actividades subvencionadas se encuadran en el marco de la Línea Estratégica 5) *Dinamización cultural, Educativa y Juvenil*, definida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia y están incluidas en el mismo como Línea Específica *"Premios del certamen municipal de creación artística (Creamurcia)"*.

CREAMURCIA2024. Pag. 1

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del certamen CreaMurcia 2024, en las diferentes disciplinas que lo componen, así como las distintas actuaciones a desarrollar, incluyendo premios, incentivos promocionales, edición en los distintos soportes de las obras premiadas, exposiciones, conciertos, muestras gastronómicas, proyecciones audiovisuales o representaciones escénicas.

Con la finalidad de atender la diversidad multidisciplinar y experimentación de la práctica artística actual, la convocatoria del CreaMurcia 2024 comprende las siguientes disciplinas: **Artes Escénicas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cómic, Cortometrajes, Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Fotografía, Gastronomía, Literatura y Música (en las categorías de Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor)**. Su objetivo es dar visibilidad al arte emergente que se genera en nuestro municipio, promoviendo plataformas de apoyo y promoción a los jóvenes artistas.

El pago de los premios se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **2024/040/3340/48199**, del presupuesto prorrogado vigente, por una cuantía total máxima de **45.500 €**, repartidos conforme a las bases específicas para cada disciplina.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

1. Personas nacidas entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 2008, con la *excepción prevista en las bases específicas para la disciplina de Artes Escénicas*.
2. Personas nacidas o residentes en el municipio de Murcia (casco urbano y pedanías), o, en su defecto, que acrediten que ejercen una actividad laboral o académica durante el periodo 2023/2024 en el municipio Murcia, con la excepción prevista en las bases específicas para la disciplina de Gastronomía. **En el caso de grupos o colectivos, este requisito solo lo deberá cumplir quien realice la inscripción, quedando exentos de este requisito el resto de componentes del grupo o colectivo.**

La acreditación se efectuará mediante cualquier certificado o documento válido en el tráfico jurídico, civil, mercantil o administrativo. Las personas empadronadas en el municipio de Murcia no necesitarán acreditar dicha circunstancia.

TERCERA.- INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripciones podrán presentarse:

- Preferentemente, a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia** (<https://sede.murcia.es> - Procedimientos – Juventud).
- **Presencialmente** en las oficinas de **Registro General** del Ayuntamiento de Murcia en Glorieta de España, Plaza de Europa, Abenarabi y Distritos y Pedanías (<https://sede.murcia.es/sedes-fisicas>).

CREAMURCIA2024. Pag. 2

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Por cualquier **otro medio establecido en el art. 16 la Ley 39/2015, de 30 de octubre**, de Procedimiento Administrativo Común.

***De presentarse la solicitud de manera presencial en los Registros Generales o Sedes Físicas del Ayuntamiento de Murcia, se deberá enviar en formato digital a creamurcia@ayto-murcia.es la documentación requerida en los requisitos específicos de cada disciplina. No deben enviarse escaneos de la versión digital.**

En el caso de los grupos o colectivos, se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción como **solicitante** y que deberá asumir la interlocución con la organización del Certamen durante los procesos del mismo. **En la solicitud deberán incluir necesariamente la relación de quienes forman el grupo o colectivo, indicando nombre, apellidos y DNI.**

El/la solicitante será, así mismo, la persona a la que, en su caso, se le abonará el importe del premio, **salvo que por este se designen otros componentes del grupo o colectivo de los incluidos en la solicitud.**

No serán admitidas las inscripciones a la misma disciplina artística de quienes obtuvieron el primer premio en anteriores convocatorias, salvo que la inscripción en esa misma disciplina artística, sea como componente de grupos o colectivos que no hayan obtenido el primer premio en anteriores ediciones de este certamen. En ningún caso podrá figurar como solicitante de la inscripción.

Las propuestas presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.

Documentación

Junto a la solicitud de inscripción, que se realizará conforme a los formularios adjuntos, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia del solicitante y de cada una de las personas integrantes **cuando se trate de grupos o colectivos.**
2. Acreditación **del solicitante**, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante el periodo 2023/2024 en el municipio de Murcia.
3. Documentación específica para cada una de las disciplinas.

Plazos:

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cerrándose en las siguientes fechas:

CREAMURCIA2024. Pag. 3

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 1 de Marzo de 2024

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Música / Pop-Rock.....	12 de abril de 2024
Música / OtrasTendencias.....	19 de abril de 2024
Música / Canción de Autor	26 de abril de 2024
Fotografía.....	29 de abril de 2024
Artes Plásticas.....	3 de mayo de 2024
Cómic	6 de mayo de 2024
Artes Visuales	10 de mayo de 2024
Literatura.....	13 de mayo de 2024
Artes Escénicas	17 de mayo de 2024
Diseño Gráfico	22 de mayo de 2024
Diseño de Moda	24 de mayo de 2024
Cortometrajes.....	29 de mayo de 2024
Gastronomía.....	31 de mayo de 2024

Atención personal

Teléfono - **968 23 15 89** (De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h.)

Email - creamurcia@ayto-murcia.es

CUARTA.- ADMISIÓN AL CONCURSO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las disciplinas, el personal técnico del Servicio de Juventud, como órgano instructor del procedimiento, procederá a la comprobación de las solicitudes y la elaboración de los listados provisionales de admisión a concurso, que se publicarán en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) y en la web del Servicio de Juventud (www.informajoven.org), concediendo un plazo de DIEZ DÍAS, a partir del siguiente a la publicación, para la presentación de posibles alegaciones y subsanación de la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admisión a concurso.

Dichas publicaciones surtirán los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes.

QUINTA.- JURADOS

La valoración de los proyectos presentados y la emisión del fallo de los premiados se llevará a cabo por un jurado para cada una de las disciplinas, compuesto, conforme a lo

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



establecido en los artículos 29 y 46.f) de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, por:

- Un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal, que habrán de ser técnicos/as especializados/as en la materia al servicio del Ayuntamiento de Murcia.
- Dos vocales que habrán de ser especialistas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural o artístico, que no estén al servicio del Ayuntamiento de Murcia; con excepción de las disciplinas de Música, Gastronomía, Literatura y Artes Escénicas para las que se nombrará tres vocales.

Las personas que compongan los jurados serán nombradas por la Concejal Delegada del Área y su relación nominal se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y en la página web www.informajoven.org.

En sus valoraciones, los jurados deberán atender, entre otros, a criterios de creatividad, calidad artística e innovación conceptual y sus fallos constarán en acta y serán publicados en la web www.informajoven.org

SEXTA.- PREMIOS

Los premios para cada una de las disciplinas serán los establecidos en las bases específicas, no podrán ser compartidos y se abonarán, mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada por quienes resulten beneficiarios de dichos premios.

En el caso de grupos o colectivos, el importe del premio se abonará a la persona que haya presentado la solicitud, sin perjuicio de que esta pueda designar a otros componentes del grupo incluidos en dicha solicitud.

Tanto la persona solicitante, como cualquier componente designado, en su caso, para el pago del importe económico del premio, deberán reunir todos los requisitos y obligaciones de los beneficiarios recogidos en la cláusula séptima.

A tal efecto, una vez conocido el fallo del jurado y previamente a la resolución de la concesión de los premios, quien formuló la inscripción presentará, en su caso, por la sede electrónica o por cualquier otro registro oficial, una solicitud designando a la persona o personas que recibirán el premio y los importes a percibir por cada una de ellas, junto con la documentación acreditativa de lo establecido en la cláusula séptima.

Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

La resolución de la concesión de los premios compete a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de los jurados de cada una de las disciplinas y pone fin a la vía administrativa.

CREAMURCIA2024. Pag. 5

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

Dicha resolución se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) y en la página Web del Servicio de Juventud (www.informajoven.org) y surtirán los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se dará traslado del mismo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en los términos previstos en la ley General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde la publicación de la convocatoria.

SÉPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS.

Las personas que vayan a recibir el importe de los premios deberán:

1. Reunir todos los requisitos para obtener la condición de beneficiarios/as de subvenciones, establecidos en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre y General de subvenciones. Dicho extremo se acreditará mediante **declaración responsable**.
2. **Acreditar** con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión del premio que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o autorizar, expresamente, al Ayuntamiento de Murcia a realizar las consultas de los datos que acrediten esta circunstancia.

Quienes hayan resultado premiados y no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un **certificado de residencia fiscal** emitido por las autoridades competentes en su país de residencia, siempre y cuando exista convenio bilateral entre el país de procedencia y España, y una declaración responsable de que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social con la administración española, si las tuvieran.

3. Comprometerse a **mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones** durante el periodo de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

OCTAVA.- DERECHOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA.

Para la edición de las publicaciones en los diferentes soportes requeridos en cada disciplina y con fines de difusión y promoción, el Ayuntamiento de Murcia solicitará una

CREAMURCIA2024. Pag. 6

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



serie de datos y documentación que deberá ser entregada en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del fallo del jurado sobre los premios estipulados en esta convocatoria. En caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá no incluir al artista en la edición de las publicaciones previstas, así como en todo lo relacionado con su difusión y promoción.

La participación en el concurso implica la autorización, sin contraprestación económica, al Ayuntamiento de Murcia para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de la obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

NOVENA.- RETIRADA DE OBRAS

Las **obras no seleccionadas** se retirarán a partir de la fecha de publicación de los listados con las obras seleccionadas para exposición en www.informajoven.org, disponiendo de **treinta días** naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de dichos listados.

Las **obras seleccionadas** para exposición se retirarán tras su finalización, lo que se comunicará por correo electrónico con indicación de lugar y plazos.

En caso de no retirar la/s obra/s en los plazos que se determinen se perderá el derecho de recuperación.

DÉCIMA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad en lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Las personas participantes en este certamen aceptan que el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

CREAMURCIA2024. Pag. 7

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



CREAMURCIA 2022 – BASES ESPECÍFICAS

MÚSICA

Categorías: Pop-Rock, Canción de Autor y Otras Tendencias

Requisitos específicos

La participación puede ser **individual o en grupo**. En el caso de participar como grupo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes del grupo solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

Cada participante podrá inscribirse en una o varias formaciones de cualquiera de las categorías convocadas.

Documentación

Además de la documentación establecida en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **DIN A4** que incluya las **fotografías recientes** tipo carnet de cada persona inscrita, indicando **nombre y apellidos**. Dicha documentación tendrá como finalidad, la comprobación de la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.

Condiciones técnicas

Cada grupo podrá realizar la inscripción solamente en una de las categorías.

En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Pop-Rock

Rock, Rock and Roll, Rock Duro, Pop, Garage, Punk Rock, Psicodelia, Rhythm & Blues, Tecno Pop, Hard Rock, Noise, Power Pop, Art Rock, Indie, Hard Core, Emo, Folk Rock, Americana, Soul, Stoner, Funk, Ska-Reggae y otras combinaciones.

Otras Tendencias

Electrónica, Down Tempo, House, Techno, Electro, Minimal, Experimental, Drum'n'Bass, Breakbeat, Trip Hop, Electroclash, Hip Hop, Rap, BeatBox y otras combinaciones.

CREAMURCIA2024. Pag. 8

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Canción de Autor

Los temas deberán ser de creación propia, quedando prohibidas las versiones. Cada autor o autora podrá inscribir un máximo de dos acompañantes, ya sean instrumentos o coros. En el supuesto de que los temas sean en otro idioma distinto al castellano, se deberán traducir y entregar o enviar al estudio que realice las grabaciones, antes del día que corresponda para la grabación de la maqueta.

Desarrollo

1. Se realizará gratuitamente la grabación y/o mezcla y masterización de dos temas en un estudio especializado, pudiendo optar a todo el proceso completo o realizar solamente mezclas y/o masterización.
2. Mediante la audición de las maquetas, se seleccionarán un mínimo de 12 participantes de cada categoría para las **semifinales**.
3. Se celebrarán tres **finales**: Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor; en las que habrá un mínimo de tres seleccionados para cada final.
4. Finalizadas las actuaciones y tras las deliberaciones oportunas, se comunicará públicamente la decisión de los jurados sobre los premios establecidos.

Criterios valorativos

Los jurados de cada categoría musical, aplicarán en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Composiciones de los temas
- Interpretación
- Originalidad
- Experimentación
- Puesta escénica
- Valor musical

Premios e incentivos

- Tres primeros premios, uno por categoría, de 2.500 € cada uno.
- Tres segundos premios, uno por categoría, de 1.000 € cada uno.
- Tres terceros premios, uno por categoría, de 500 € cada uno.

CREAMURCIA2024. Pag. 9



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Quienes queden en una posición destacada, bien sean semifinalistas o finalistas, tendrán la posibilidad de actuar en los principales festivales o eventos que se desarrollen en el municipio de Murcia.
- Asimismo, se promoverá la participación de los grupos más destacados en los principales festivales o eventos que se celebren tanto en el ámbito regional, como nacional e internacional.

GASTRONOMÍA

Requisitos específicos

- Cumplir el punto 1 de la cláusula segunda de las Bases Generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS.**
- Haber nacido o ser residente en cualquier municipio perteneciente a la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Documentación

- **Fotocopia del DNI o tarjeta de residente.** Si se presenta tarjeta de residente o no consta en el DNI nacimiento o domicilio en cualquier municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Murcia distinto del municipio de Murcia, habrá que presentar, además, **certificado de empadronamiento.**
- **Receta propuesta en soporte digital,** en formato **PDF** y **Word** que incluya nombre del plato, ingredientes, elaboración, presentación del plato y fotografía. **NO SE ACEPTARÁN LAS RECETAS INSERTADAS EN TABLAS EXCEL O DE CUALQUIER OTRA APLICACIÓN.**

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, la receta se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Condiciones técnicas

- Se podrá presentar una propuesta para un único plato, basada en la receta tradicional de Olla de Cerdo. El precio máximo de los ingredientes de la receta propuesta será de **3 euros por ración**, debiéndose especificar el escandallo.
- Un máximo de diez participantes pasará a la final donde deberán elaborar su receta.
- Dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la elaboración del plato, debiendo realizar seis raciones.
- No se podrá contar con la colaboración de ayudantes.
- El material, utensilios, herramientas y la vajilla de presentación serán proporcionados por la organización.

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Los ingredientes para la elaboración de los platos serán por cuenta de los finalistas. En ningún caso se podrá traer nada pre-elaborado.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Desarrollo

- Mediante la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará las recetas que pasarán a la **final**.
- Una vez concluida la final, se hará público el fallo del jurado sobre los premios establecidos en esta disciplina.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Elaboración de la receta
- Combinación y armonía de los ingredientes
- Creatividad
- Originalidad
- Presentación del plato
- Cualidades gustativas

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a las recetas que se consideren merecedoras de la misma. Estas recibirán el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un recetario que recogerá las recetas premiadas.

FOTOGRAFÍA

Requisitos

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA**

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.

Documentación

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Fotografías** en formato JPG / 72 dpi de resolución **y en calidad de impresión** (250 dpi de resolución) para su reproducción, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia**, en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.
- **Ficha informativa** en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - **Copia en tamaño reducido de las fotografías** presentadas, título y técnica.
 - **Nombre y apellidos y nombre del colectivo.**
 - **Producción:** Formato (ancho x alto) / Papel (brillo / mate).
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, dicha documentación se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título) a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Condiciones técnicas

- Se presentarán un mínimo de dos y un máximo de tres fotografías.
- El tema y la técnica serán libres.
- Las obras no podrán llevar firma ni nombre identificativo.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Desarrollo

1. Mediante la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad

CREAMURCIA2024. Pag. 12

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Originalidad
- Innovación conceptual
- Calidad técnica
- Calidad estética
- Ejecución de la obra

Premios e incentivos

- Primer premio de 2.000 €.
- Tres accésits de 500 € cada uno.
- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá las obras premiadas.

Propiedad de las obras

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

ARTES PLÁSTICAS

Opciones: Pintura y Escultura.

Requisitos

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo**, se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

Documentación y presentación de obras

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Ficha informativa** en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - **Fotografía en tamaño reducido** de la/s obra/s presentadas, **título y técnica.**
 - **Nombre y apellidos y nombre del colectivo.**

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar físicamente la obra.

Condiciones técnicas

- Se presentarán un máximo de **dos obras** .
- El tema y la técnica serán libres.
- Las obras no podrán llevar firma ni nombre identificativo.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Calidad técnica
- Calidad estética
- Originalidad
- Ejecución de la obra
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Tres accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

QGRtH+dlcOLf3UcnpOVH09Bn4y*srykQfDHF9A

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Y6Be4rSe8VUJaANR*hyV1mwpjq2BonBkgYxE+lw

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Se editará un catálogo que recogerá las obras premiadas.

Propiedad de las obras

La obra que obtenga el primer premio de esta disciplina quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

CÓMIC

Requisitos

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

Documentación

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Los cómics a presentar a concurso.** Cada página del cómic debe presentarse en formato **JPG, DIN A3 / 72 dpi** de resolución y en **calidad de impresión (250 dpi)** para su reproducción, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.
- Ficha informativa** en en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - Copia en tamaño reducido de los cómics** presentados / título y técnica.
 - Nombre y apellidos y nombre del colectivo.**
 - Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, dicha documentación se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Condiciones técnicas

- Se podrán presentar un máximo de tres historietas que deberán ir numeradas en el anverso, no pudiendo exceder ninguna de ellas las cuatro páginas.
- El tema y la técnica serán libres.

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Los trabajos no podrán llevar firma ni nombre identificativo.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de trabajos para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Originalidad
- Guion
- Dibujo
- Transmisión del concepto
- Técnica
- Ejecución de la obra

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se considere merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un **fanzine de cómic** que recogerá los trabajos premiados.

Propiedad de las obras

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

ARTES VISUALES

Opciones: **Arte Digital, Animaciones, Instalaciones y Vídeo Arte.**

CREAMURCIA2024. Pág. 16

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Requisitos

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.

Documentación y presentación de trabajos

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital, en formato PDF y Word, que contenga:
 - **Ficha técnica y sinopsis** del trabajo presentado.
 - **Explicación detallada del proyecto**, que debe incluir fotografía o imagen capturada del mismo de 10 X 15 cm. En el caso de Instalaciones será obligatorio añadir **necesidades técnicas**.
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).
 - **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual. El **material audiovisual** de las propuestas, si lo hubiese, deberá subirse a una de las plataformas digitales, servidores, como **vimeo** o **youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertarse el enlace en el dossier** para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el dossier se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Condiciones técnicas

Se presentarán un máximo de tres propuestas relacionadas con las siguientes opciones: **Arte Digital, Animación, Instalaciones y Vídeo Arte**.

- Las propuestas presentadas en **Arte Digital y Animación** no podrán exceder de **15 minutos de duración**; las de **Vídeo Arte** no podrán superar los **30 minutos de duración**.
- El tema y los contenidos serán de libre elección.
- **Las propuestas no podrán llevar firma ni nombre identificativo**.

CREAMURCIA2024. Pag. 17

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Desarrollo

- Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de propuestas para una **exposición** de esta disciplina.
- Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Originalidad
- Viabilidad técnica
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto
- Ejecución de la propuesta

Premios e incentivos

- Primer premio de 2.000 €.
- Dos accésits de 500 € cada uno.
- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un **catálogo** que recogerá los trabajos premiados.

DISEÑO DE MODA

Opciones

- Diseño de **prendas de vestir**: calle, fiesta, lencería, etc.
- Diseño de **complementos**: zapatos, bolsos, joyas, sombreros, cinturones, etc.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Requisitos

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.

Documentación y presentación de diseños

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital en **formato PDF y Word** que incluya: nombre de la colección, bocetos, ilustraciones, fotografías (en el caso de que las hubiere) y **dibujos técnicos** de los diseños presentados, **análisis documentado y concepto resultante, materiales y concepto del color y elaboración**.
- **Un único documento** en formato **DIN A2** con los **bocetos/ilustraciones de tres diseños** (ver condiciones técnicas), no debiendo aparecer el nombre de la persona participante o del colectivo, añadiendo:
 - Nombre de la colección
 - Concepto o motivo de inspiración
 - Materiales usados y concepto del color

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, la documentación anterior se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Se deberá presentar terminado uno de los diseños (prenda de vestir o complemento), que no será inferior a la talla 38 o M para mujer y 48 o M para hombre, incluyendo las instrucciones necesarias para vestir o colocar la prenda o complemento.

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar físicamente **las prendas de vestir y/o complementos** de la colección propuesta.

Condiciones técnicas

- **Los tres diseños (bocetos/ilustraciones)** deben presentarse en un **único documento en formato PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi**, para la producción de un plafón, la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia en el caso de que

CREAMURCIA2024. Pag. 19



QGRtH+dlcOLf3UcnpOVH09Bn4y*srykQfDHF9A



Y6Be4rSe8VUJaANR*hyV1mwplq2BonBkgYxE+lw

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



sea seleccionada la propuesta para exposición. La técnica elegida para los bocetos será libre. **Deben pertenecer** a una colección para hombre o mujer, en cualquiera de las variantes de las opciones:

- **Diseño de prendas de vestir:** calle, fiesta, lencería, etc.
- **Diseño de complementos:** zapatos, bolsos, joyas, sombreros, cinturones, etc.
- **Se podrán presentar propuestas a las dos opciones**, pudiendo pertenecer ambas propuestas a la misma colección o a colecciones distintas.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Desarrollo

- Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de diseños para una **exposición** de esta disciplina.
- Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Originalidad
- Estrategia y viabilidad técnica
- Funcionalidad
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto
- Ejecución técnica del diseño

Premios e incentivos

- **Un primer premio de 2.000 € indistintamente para prendas de vestir o complementos.**
- **Un accésit de 500 € para prendas de vestir.**
- **Un accésit de 500 € para complementos.**

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Se podrá otorgar una mención especial a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá los diseños premiados.

DISEÑO GRÁFICO

Opciones: **Identidad Corporativa, Tipografía, Editorial, Comunicación Gráfica, Packaging y Gráfica en Espacios.**

Requisitos

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

Documentación y presentación de diseños

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en formato PDF y Word que contenga:
 - Título, Opción, Imagen/es del proyecto**
 - Aportación e Impacto:** Motivos por los cuales crees que el proyecto merece ser seleccionado.
 - Brief:** Objetivos definidos inicialmente por el cliente.
 - Propuesta:** Solución propuesta y el rol del diseño.
 - Producción:** Información sobre la escala del proyecto (tirada, ubicación, distribución, materiales y producción, impacto ambiental).
 - Link:** en caso de Identidad Corporativa. Se indicará el link para valorar webs y material audiovisual.
- Los **diseños y sus aplicaciones** en un único documento en formato **PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi** para la producción del plafón, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.

CREAMURCIA2024. Pag. 21

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Cuando la inscripción se realice de manera presencial, la documentación anterior se enviará mediante **WeTransfer** (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar los ejemplares físicos en los casos de: **Editorial, Comunicación Gráfica Packaging**. No se aceptarán ejemplares físicos con aplicaciones.

Condiciones técnicas

- Se presentará un máximo de dos diseños pertenecientes a una de las categorías:
 - Identidad Corporativa:** Logotipo, Identidad corporativa.
 - Tipografía:** Diseño de alfabeto o familia completa, Lettering, Tipografía experimental.
 - Editorial:** Publicación periódica, Portada o colección de portadas de libro o revista.
 - Comunicación Gráfica:** Elemento de promoción (Flyer, Calendario, Folleto felicitación, etc.), Cartel, Ilustración editorial y comercial.
 - Packaging:** Unidad o línea de pack y/o etiqueta.
 - Gráfica en Espacios:** Señalética (Desarrollo de un sistema visual gráfico con el objetivo de guiar, orientar u organizar a una persona o grupo de personas en un espacio), Gráfica aplicada en espacios (Aplicación a un espacio tridimensional de una imagen o elemento de promoción o intervención gráfica, sin ánimo de ser un elemento de señalización).
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).
- El dossier, el documento para plafones y los ejemplares físicos **no podrán llevar firma ni nombre identificativo**.

Desarrollo

- Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de propuestas para una **exposición** de esta disciplina.
- Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Originalidad y Creatividad

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Estrategia y viabilidad técnica
- Funcionalidad, adaptabilidad y usabilidad
- Ejecución técnica del diseño
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Coherencia visual: organización y jerarquía visual
- Comunicación efectiva: transmisión del concepto, impacto visual, claridad y efectividad

Premios e incentivos

- Primer premio de 2.000 €.
- Dos accésits de 500 € cada uno.
- Se podrá otorgar una mención especial a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá los diseños premiados.

CORTOMETRAJES

Opciones: Ficción y Documental

Requisitos específicos

La participación puede ser **individual** o en **colectivo**. En el caso de participar como **colectivo**, será **el/la director/a** quien deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.

Documentación y presentación de trabajos

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier** en soporte digital, en formato PDF y Word que contenga:
 - **Sinopsis, ficha artística y técnica, duración y un fotograma (10 X 15 cm)** de la propuesta presentada.
 - **Fotografía o fotograma** sobre el trabajo presentado de 10 X 15 cm.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual. **Los trabajos** deberán subirse a una de las plataformas digitales, servidores, como **vimeo** o **youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertarse el enlace en el dossier** para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el dossier anterior se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

NO SE ACEPTARÁN DOSIERES, PROGRAMAS DE MANO, FLYERS O CARTELES ESCANEADOS. EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO DOSSIER DEBE PERMITIR LA EDICIÓN DE LOS TEXTOS E IMÁGENES PARA LA PRODUCCIÓN DE FLYERS Y CATÁLOGOS.

Condiciones técnicas

- Los trabajos no deben exceder los **30 minutos de duración**, pudiéndose presentar un máximo de dos trabajos por participante.
- El tema y los contenidos serán de libre elección. No se aceptarán trabajos que disten de las cualidades narrativas de un cortometraje de ficción o documental.
- Los trabajos no podrán llevar firma ni nombre identificativo.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado realizará una selección de cortometrajes que se proyectarán en la final de esta disciplina.
2. Una vez finalizada la proyección de los cortometrajes finalistas, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Innovación conceptual
- Originalidad
- Montaje

CREAMURCIA2024. Pag. 24

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Guion
- Dirección
- Interpretación
- Ritmo narrativo

Premios e incentivos

- Primer premio de 2.000 €.
- Dos accésits de 500 € cada uno
- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

ARTES ESCÉNICAS

Opciones: Teatro, Danza, Títeres, Performances, Monólogos, Circo o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

Requisitos específicos

- La participación puede ser **individual** o en **grupo**. En el caso de participar como **grupo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir todos los requisitos de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.
- El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad. No obstante, si el espectáculo propuesto así lo requiere, 1/3 de componentes del grupo podrán haber nacido con posterioridad al año 2.008.

Documentación

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Relación de componentes** del grupo o colectivo, con nombre, apellidos y DNI.
- **Dossier** en soporte digital, en formato PDF y Word, que contenga:
 - **Sinopsis, ficha artística y técnica, duración.**
 - Una **fotografía** (10 X 15 cm) de la propuesta escénica presentada.
 - **Enlace a plataformas de internet.**

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Los vídeos de escenas diversas de la/s propuesta/s escénica/s, con una duración máxima de 15 minutos, deberán subirse a una de las plataformas de internet, servidores, como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo insertarse el enlace en el dossier para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Será necesario facilitar contraseña en caso de acceso privado.

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el dossier anterior se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico creamurcia@ayto-murcia.es.

NO SE ACEPTARÁN DOSIERES, PROGRAMAS DE MANO, FLYERS O CARTELES ESCANEADOS. EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO DOSIER DEBE PERMITIR LA EDICIÓN DE LOS TEXTOS E IMÁGENES PARA LA PRODUCCIÓN DE FLYERS Y CATÁLOGOS.

En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la trayectoria artística (máximo 10 líneas).

Desarrollo

- Mediante la valoración de la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado realizará una selección de las propuestas escénicas que accederán a la fase final.
- En dicha fase final se representarán las propuestas escénicas seleccionadas, haciéndose público el fallo del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria, a partir del día siguiente de la última representación.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Creatividad
- Innovación conceptual
- Originalidad
- Dirección
- Interpretación
- Ritmo
- Ejecución técnica del espectáculo

Premios e incentivos

- Primer premio de 2.500 €.

CREAMURCIA2024. Pag. 26

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Segundo premio de 1.500 €.
- Tercer premio de 1.000 €.
- Se podrán otorgar menciones especiales a título individual o colectivo.
- Las obras ganadoras y nominadas, se podrán incluir en festivales o eventos que se celebren en nuestro municipio.

LITERATURA

Opciones: **Relato, Poesía y Microrrelato.**

Requisitos

Cumplir lo exigido en la cláusula segunda de las Bases Generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**

Documentación y presentación de trabajos

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Original del trabajo** en formato PDF que incluirá título de la obra. No podrá llevar firma ni nombre identificativo y deberá cumplir:

Tipo letra Arial, cuerpo 11 y espacio entre líneas 1,5. En Relato, numerar las páginas y asignar una página nueva al comienzo de cada capítulo (si los hubiere).

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el trabajo se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Condiciones técnicas

Se presentarán textos inéditos en el ámbito del Relato, Poesía y Microrrelato, de temática libre y escritos en castellano, admitiéndose trabajos en todos los géneros mencionados.

- **Relato**
Se presentará solamente **un trabajo**, debiendo tener un mínimo de 5 y un máximo de 10 folios por una cara.
- **Poesía**

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Se presentarán un máximo de **tres trabajos**, no pudiéndose sobrepasar los 50 versos cada uno.

▪ **Microrrelato**

Se presentarán un máximo de **dos trabajos**, no pudiéndose sobrepasar las 100 palabras en cada uno.

En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Desarrollo

1. Una vez publicada la lista definitiva de admisión a concurso, los trabajos serán entregados a quienes formen parte del jurado.
2. La decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria se hará pública durante el mes de octubre.

Criterios valorativos

El jurado, aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores valorativos:

- Técnica literaria y estilo
- Calidad literaria y artística
- Creatividad
- Originalidad
- Uso adecuado de recursos narrativos
- Gramática y corrección de texto
- Organización del texto

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €. indistintamente para Relato, Poesía o Microrrelato**

Un accésit de 500 €. para Relato

Un accésit de 500 €. para Poesía

Un accésit de 500 €. para Microrrelato

- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se considere merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un libro** que recogerá los trabajos literarios premiados y mencionados por el jurado.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.esINSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
MÚSICA – POP ROCK

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALA	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024

MÚSICA - POP ROCK

NOMBRE ARTÍSTICO	ESTILO MUSICAL

COMPONENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	INSTRUMENTO



QGRtH+dlcOLf3UcnpOVH09Bn4Y*sryKQfDHF9A

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma



Y6Be4rSe8VUJaANR*hyV1mwpjq2BonBkgYxE+lw

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **DIN A4** que incluya las **fotografías recientes tipo carnet de cada persona inscrita**, indicando **nombre y apellidos**. Dicha documentación tendrá como finalidad, la comprobación de la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.

Murcia, a [] de [] de []

Fdo: []

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.esINSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
MÚSICA – POP ROCK

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
MÚSICA – POP ROCK

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
MÚSICA – OTRAS TENDENCIAS

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024
MÚSICA – OTRAS TENDENCIAS

NOMBRE ARTÍSTICO	ESTILO MUSICAL

COMPONENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	INSTRUMENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **DIN A4** que incluya las **fotografías recientes tipo carnet de cada persona inscrita**, indicando **nombre y apellidos**. Dicha documentación tendrá como finalidad, la comprobación de la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 MÚSICA – OTRAS TENDENCIAS

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 MÚSICA – OTRAS TENDENCIAS

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

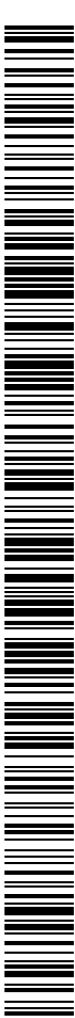
☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

QGRtH+dlcOLf3UcnpOVH09Bn4y*srykQfDHF9A



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma



Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
MÚSICA – CANCIÓN DE AUTOR

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024
MÚSICA - CANCIÓN DE AUTOR

NOMBRE ARTÍSTICO	ESTILO MUSICAL

COMPONENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	INSTRUMENTO



QGRtH+dlcOLf3UcnpOVH9Bn4Y*sryKQfDHF9A

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma



Y6Be4rSe8VUJaANR*hyV1mwpjq2BonBkgYxE+lw

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **DIN A4** que incluya las **fotografías recientes tipo carnet de cada persona inscrita**, indicando **nombre y apellidos**. Dicha documentación tendrá como finalidad, la comprobación de la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.

Murcia, a [] de [] de []

Fdo: []

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 MÚSICA – CANCIÓN DE AUTOR

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 MÚSICA – CANCIÓN DE AUTOR

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
GASTRONOMÍA**

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	RR.SS.				

SOLICITA

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024
GASTRONOMÍA**

TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DE LA GASTRONOMÍA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Certificado de empadronamiento, en su caso, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Murcia (excepto si se trata del municipio de Murcia).
- ☐ c) **Aportar la receta propuesta en soporte digital**, en formato **Word y Pdf**, que incluya nombre del plato, ingredientes, elaboración, presentación del plato, fotografía. **No se aceptarán las recetas insertadas en tablas excel o de cualquier otra aplicación.**

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 1 de 3

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
GASTRONOMÍA**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 2 de 3

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 GASTRONOMÍA

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 FOTOGRAFÍA

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024 FOTOGRAFÍA

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

OBRAS:

1º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO

ANCHO

TÉCNICA

2º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO

ANCHO

TÉCNICA

3º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO

ANCHO

TÉCNICA

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Fotografías** en formato **JPG / 72 dpi** de resolución **y en calidad de impresión (250 dpi** de resolución).
- ☐ e) **Ficha informativa** en DIN A4 y formato **PDF y Word** que contenga:
 - **Copia en tamaño reducido de las fotografía** presentadas / título y técnica.
 - **Nombre** y apellidos y nombre del colectivo.
 - **Producción:** Formato (ancho x alto) / Papel (brillo / mate).
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
FOTOGRAFÍA**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
FOTOGRAFÍA**

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
DISEÑO DE MODA

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024

DISEÑO DE MODA: PRENDA DE VESTIR ☐ COMPLEMENTO ☐

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI



QGRtH+dlcOLf3UcnpOVH9Bn4y*srykQfDHF9A



Y6Be4rSe8VUJaANR*hyV1mwplq2BonBkgYxE+lw

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

COLECCIÓN PRENDA DE VESTIR:

NOMBRE

COLECCIÓN COMPLEMENTOS:

NOMBRE

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital en formato **WORD y PDF** que incluya: nombre de la colección, bocetos, ilustraciones, fotografías (en el caso de que las hubiere) y **dibujos técnicos** de los diseños presentados, **análisis documentado y concepto resultante, materiales y concepto del color, elaboración.**
- ☐ e) **Un único documento en formato DIN A2 con los bocetos/ilustraciones de tres diseños (ver condiciones técnicas)**, no debiendo aparecer el nombre de la persona participante o del colectivo, añadiendo:
 - Nombre de la colección
 - Concepto o motivo de inspiración
 - Materiales usados y concepto del color

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
DISEÑO DE MODA**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 DISEÑO DE MODA

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

QGRtH+dlcOLf3UcnpOVH09Bn4y*sryKQfDHF9A

Y6Be4rSe8VUJaANR*hyV1mwplq2BonBkgYxE+lw

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
CORTOMETRAJES

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024
CORTOMETRAJES

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

--

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

OBRAS:

1º TÍTULO

DURACIÓN

AÑO DE PRODUCCIÓN

SOPORTE/S DEL MÁSTER

FICCIÓN ☐DOCUMENTAL ☐

2º TÍTULO

DURACIÓN

AÑO DE PRODUCCIÓN

SOPORTE/S DEL MÁSTER

FICCIÓN ☐DOCUMENTAL ☐

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Dossier** en formato **WORD y PDF** que contenga:
- **Sinopsis, ficha artística y técnica, duración** y un fotograma (10 X 15 cm.) de la propuesta presentada.
 - **Fotograma o fotografía** sobre el trabajo presentado de 10 X 15 cm.
 - **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual.

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
CORTOMETRAJES**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:

☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.

☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 CORTOMETRAJES

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 CÓMIC

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024 CÓMIC

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

TRABAJOS:

1º TÍTULO

Nº DE PÁGINAS

TÉCNICA

2º TÍTULO

Nº DE PÁGINAS

TÉCNICA

3º TÍTULO

Nº DE PÁGINAS

TÉCNICA

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Cómics a presentar a concurso.** Cada página del cómic debe presentarse en formato **JPG, DIN A3 / 72 dpi** de resolución y en calidad de impresión (**250 dpi**).
- ☐ e) **Ficha informativa** en DIN A4 y formato **PDF y Word**, que contenga:
- **Copia en tamaño reducido de los cómics** presentados / título y técnica.
 - **Nombre** y apellidos y nombre del colectivo.
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas)

Murcia, a de de Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
CÓMIC**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 CÓMIC

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
ARTES VISUALES

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024
ARTES VISUALES

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

--

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

OBRAS:

1º TÍTULO

DURACIÓN

AÑO DE PRODUCCIÓN

SOPORTE/S DEL MASTER

ARTE DIGITAL ☐ANIMACIÓN ☐INSTALACIONES ☐VIDEO ARTE ☐

2º TÍTULO

DURACIÓN

AÑO DE PRODUCCIÓN

SOPORTE/S DEL MASTER

ARTE DIGITAL ☐ANIMACIÓN ☐INSTALACIONES ☐VIDEO ARTE ☐

3º TÍTULO

DURACIÓN

AÑO DE PRODUCCIÓN

SOPORTE/S DEL MASTER

ARTE DIGITAL ☐ANIMACIÓN ☐INSTALACIONES ☐VIDEO ARTE ☐

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en formato **WORD y PDF**, que contenga:
- **Ficha técnica y sinopsis** del trabajo presentado.
 - **Explicación detallada del proyecto**, que debe incluir fotografía o imagen capturada del mismo de **10 X 15 cm.** En el caso de Instalaciones será obligatorio añadir **necesidades técnicas**.
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).
 - **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual.

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
ARTES VISUALES**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 ARTES VISUALES

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcarcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 ARTES PLÁSTICAS

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024****ARTES PLÁSTICAS:** PINTURA ☐ ESCULTURA ☐

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI



QGRtH+dlcOLf3UcnpOVH09Bn4y*srykQfDHF9A

Y6Be4rSe8VUJaANR*hyV1mwplq2BonBkgYxE+lw

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcarcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

OBRAS:

1º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO ANCHO FONDO

TÉCNICA

2º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO ANCHO FONDO

TÉCNICA

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante el año 2023 o 2024, en alguna empresa / entidad o centro de estudios cuya ubicación esté en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Ficha informativa** en DIN A4 y formato **PDF y Word**, que contenga:
- **Fotografía** en tamaño reducido de la/s obra/s presentadas, **título y técnica**.
 - **Nombre y apellidos**, o nombre del colectivo.
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcarcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
ARTES PLÁSTICAS**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcarcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 ARTES PLÁSTICAS

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.



Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
ARTES ESCÉNICAS

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024				
ARTES ESCÉNICAS:	TEATRO ☐	DANZA ☐	TÍTERES ☐	PERFORMANCE ☐
	MONÓLOGOS ☐	OTRAS OPCIONES (Indicar cuál)		

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL GRUPO	TÍTULO DE LA OBRA
Nº COMPONENTES	DURACIÓN APROX.

TRAYECTORIA ARTÍSTICA:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) **Relación** de componentes del grupo o colectivo, con nombre, apellidos y DNI.
- ☐ c) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ d) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ e) **Dossier** en formato WORD y PDF, que contenga:
 - **Sinopsis, ficha artística y técnica y duración.**
 - **Fotografía** (10 X 15 cm) de la propuesta escénica presentada.
 - **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual.

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
ARTES ESCÉNICAS**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 ARTES ESCÉNICAS

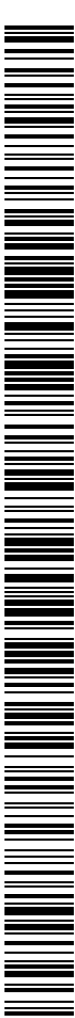
Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.



Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89
www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
DISEÑO GRÁFICO

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024			
DISEÑO GRÁFICO: IDENTIDAD CORPORATIVA	☐	TIPOGRAFÍA	☐
EDITORIAL	☐	COMUNICACIÓN	☐
GRÁFICA PACKAGING	☐	GRÁFICA EN ESPACIOS	☐

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

--

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

DISEÑOS:

1º TÍTULO

2º TÍTULO

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en formato **WORD y PDF**, que incluya:
 - **Título, Opción, Imagen/es del proyecto.**
 - **Aportación e Impacto:** Motivos por los cuales crees que el proyecto merece ser seleccionado.
 - **Brief:** Objetivos definidos inicialmente por el cliente.
 - **Propuesta:** Solución propuesta y el rol del diseño.
 - **Producción:** Información sobre la escala del proyecto (tirada, ubicación, distribución, materiales y producción, impacto ambiental).
 - **Link** en caso de Identidad Corporativa para valorar webs y material audiovisual.
- ☐ e) Los **diseños y sus aplicaciones** en un único documento en formato **PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi** para la producción de un plafón.

Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
DISEÑO GRÁFICO**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
DISEÑO GRÁFICO**

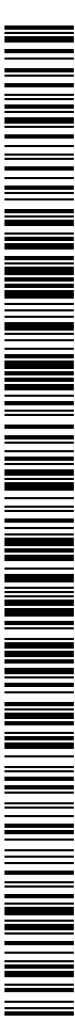
Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
LITERATURA**

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
TELÉF. FIJO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	RR.SS.				

SOLICITA

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2024
LITERATURA**

OBRAS:

RELATO ☐

TÍTULO

POESÍA ☐

1º TÍTULO

2º TÍTULO

3º TÍTULO

MICRORRELATO ☐

1º TÍTULO

2º TÍTULO

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO
1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024
2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2023/2024, en el municipio de Murcia.
- ☐ c) **Original del trabajo** en formato WORD y PDF que incluirá título de la obra, no podrá llevar firma ni nombre identificativo y deberá cumplir: Tipo letra Arial, cuerpo 11 y espacio entre líneas 1,5. Revisa la sintaxis, ortografía y maquetación. En Relato, numerar las páginas y asignar una página nueva al comienzo de cada capítulo (si los hubiere).

Murcia, a [] de [] de []

Fdo: []

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024
LITERATURA**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
- ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- ☒ Que no ha obtenido el primer premio en anteriores convocatorias en la misma disciplina, conforme a la cláusula tercera de la convocatoria.
- ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 1 de Marzo de 2024

Fecha documento: 27 de Febrero de 2024

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 27 de Febrero de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 27 de Febrero de 2024



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2024 LITERATURA

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.